



**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO**



**DIP. MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE
MÉXICO
III LEGISLATURA
P R E S E N T E**

Las y los suscritos legisladores del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en el Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, en términos de lo dispuesto por los artículos 29 apartado D, inciso i); 30, numeral 1, inciso b), de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 12, fracción II; 13, fracción LXIV, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y artículos 5 fracción I, y 95, fracción II del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, sometemos a la consideración de este Poder Legislativo, la presente **INICIATIVA QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE EDUCACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, (en materia de detección de violencia en escuelas)**, bajo el siguiente objetivo y exposición de motivos:

OBJETIVO

Establecer con carácter de obligatorio la aplicación de pruebas psicológicas en las escuelas públicas y privadas para detectar casos de abusos y violencia en alumnos de educación básica, impulsando que impere el tema de la prevención y localización temprana de posibles sucesos, así como la rapidéz en la atención de casos focalizados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La educación como derecho fundamental de todas la Niñas, Niños y Adolescentes, además de ser obligatoria, universal, inclusiva, pública, gratuita y laica, como lo estipula



**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO**



nuestra carta magna, también debe adaptarse a la evolución que ha tenido nuestra sociedad y la realidad del Sistema Educativo por el que transitamos actualmente, urge que se establezcan principios, criterios y obligaciones en materia de prevención y detección de acoso escolar, a los que deberían ceñirse las autoridades educativas de las 16 alcaldías en el ámbito de sus respectivas competencias, exhortar la participación de las comunidades educativas para visibilizar y focalizar con mayor facilidad las alertas en los casos de abusos y violencia en alumnos de educación básica, lo cual debe replicarse en escuelas tanto públicas como privadas.

Es una realidad que actualmente se vive una forma de violencia entre compañeros en la que uno o varios alumnos molestan y agreden de manera constante y repetida a uno o varios compañeros, quienes no pueden defenderse de manera efectiva y generalmente están en una posición de desventaja o inferioridad.

El acoso y la violencia escolar puede causar daños físicos, psicológicos, sociales o emocionales en quienes lo sufren. Muchos de los estudiantes que son víctimas de acoso escolar no se defienden y tampoco suelen hacerlo del conocimiento de sus padres y/o maestros por temor.

Además de lo vital que resulta el que se incorpore de forma obligatoria en las escuelas públicas y privadas la aplicación test y pruebas psicológicas para detectar casos de abusos y violencia en alumnos, el primer contacto debe empezar en casa, es necesario generar en la familia un ambiente de confianza, apertura y comprensión para que nuestras hijas e hijos nos cuenten lo que ocurre en la escuela y poder intervenir a tiempo en caso de detectar algún tipo de acoso escolar.



**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO**



Lo mencionado anteriormente como parte de la seguridad escolar y por considerarlo eficaz para proteger a niñas, niños y adolescentes en el entorno escolar, concientizando a las maestras y los maestros que son agentes del proceso educativo, el cual incluye la protección de los educandos.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La importancia de un clima escolar seguro consiste en subrayar la necesidad de crear un ambiente donde todos los estudiantes se sientan seguros y respetados.

El papel de todos los actores consiste en destacar la importancia de la colaboración entre los educandos, maestras y maestros, madres y padres de familia y la comunidad en general.

Consideramos también importante implementar estrategias de prevención para prevenir la violencia, como programas de mediación, educación emocional, formación de docentes, por mencionar solo algunos.

El impacto de la violencia es innegable, pues afecta el rendimiento académico y el bienestar emocional de los estudiantes. La intimidación tiene un efecto negativo significativo en la salud mental, la calidad de vida y el rendimiento académico de los educandos que sufren estas vejaciones y con seguridad obtienen peores resultados educativos y también más probabilidades de abandonar la educación formal después de terminar la escuela secundaria.

La importancia de la detección temprana consiste en identificar los signos de violencia a tiempo para poder intervenir de manera efectiva. Es por ello que no debemos ser



**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO**



indiferentes a la realidad de la violencia y acoso escolar, así como al incremento que ha tenido los últimos años en la Ciudad de México. Buscamos combatir las deficiencias que existen y un gran paso para lograrlo es implementar la aplicación test y pruebas psicológicas para detectar casos de abusos y violencia en alumnos.

CONTEXTO INTERNACIONAL

La Organización de las Naciones Unidas, expuso que casi **uno de cada tres estudiantes**, ha sido intimidado por sus compañeros en la escuela al menos una vez en el último mes y una proporción similar ha sufrido violencia física, según un nuevo informe de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. **El texto, titulado Detrás de los números: Poner fin a la violencia y el acoso escolares, hecho público en el Foro Mundial de Educación 2019 de Londres reúne datos de 144 países.**

La región del mundo con más niños que sufren intimidación es África subsahariana (48,2% de los menores), seguida por el norte de África (42,7%) y Oriente Medio (41,1%). La intimidación es menos frecuente en Europa (25%), el Caribe (25%) y América Central (22,8%).

El **Caribe** es la segunda región del mundo con mayores tasas de violencia física. Un 38% de los estudiantes caribeños han estado envueltos en alguna pelea y casi un 34% ha sufrido un ataque.

La forma de intimidación más frecuente es la física en la mayoría de las regiones, con la excepción de Norteamérica y Europa, donde es más común la psicológica. El **acoso sexual** es la segunda forma más común en muchas regiones.



**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO**



Según los estudiantes entrevistados, la apariencia física es la causa más común de intimidación, seguida por la raza, la nacionalidad y el color de la piel. Los **estudiantes LGTBI** son quienes corren más riesgo de ser víctimas de violencia e intimidación, junto a los que no cumplen los estereotipos de género, como los chicos “afeminados” o las chicas “masculinas”. Por ejemplo, en Nueva Zelanda, los estudiantes gays, lesbianas y bisexuales tienen tres veces más posibilidades de ser intimidados y los transexuales cinco veces más que sus compañeros heterosexuales.

La forma de intimidación también depende del género. Los niños sufren más violencia física, mientras que las niñas son víctimas de violencia psicológica. Además, están aumentando también el acoso en línea y por teléfono móvil, dice el informe. Estos países tienen en común una serie de factores que ha contribuido al éxito en la reducción del acoso:

- Compromiso de promover un clima escolar y un entorno de aula seguros y positivos
- Sistemas eficaces de denuncia y seguimiento de la violencia y el acoso escolares.
- Programas e intervenciones basados en datos empíricos
- Formación y apoyo a los docentes
- Respaldo y orientación de los alumnos afectados
- Empoderamiento y participación de los estudiantes.¹

1

<https://news.un.org/es/story/2019/01/1449802#:~:text=Casi%20uno%20de%20cada%20tres,la%20Ciencia%20y%20la%20Cultura.>



**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO**



La violencia escolar es un fenómeno muy extendido, concurre en todos los países y afecta a un gran número de niños y adolescentes. Se refiere a todas las formas de violencia que tienen lugar dentro o fuera de las aulas, en los alrededores de las escuelas, en el camino hacia o desde la escuela, así como en línea y otros entornos digitales.

Además, la padecen principalmente los educandos, y puede ser perpetrada por otros educandos, docentes u otras personas de la comunidad escolar. Como botón de muestra, cada mes, uno de cada tres educandos sufre acoso escolar en todo el mundo, más del 36% de los educandos se ve afectado por una riña física con algún compañero y casi uno de cada tres ha sido agredido físicamente al menos una vez al año. El ciberacoso es un problema creciente que afecta a uno de cada diez niños. Aunque es difícil recopilar datos sobre la violencia sexual o de género en la escuela, los datos mundiales demuestran que una de cada cuatro mujeres jóvenes ya ha sufrido violencia por parte de su pareja antes de cumplir los 24 años, lo que indica la presencia de violencia de género o sexual, entre los niños en edad escolar.²

Los tipos de agresiones en las escuelas son: física, psicológica y sexual y adoptan diversas formas, que pueden incluir castigos corporales, abusos y agresiones sexuales, acoso escolar o ciberacoso, comentarios con connotación sexual, riñas físicas y violencia psicológica por parte de compañeros o adultos, como burlas dañinas, insultos y exclusión o denegación de recursos.

² <https://www.unesco.org/es/health-education/safe-learning-environments>

Sabemos que la violencia escolar en todas sus formas puede tener graves repercusiones y consecuencias duraderas en la salud física y mental de los educandos, así como en sus rendimientos educativos y, a su vez, en su futuro.

Debido a su repercusión en el aprendizaje, la violencia escolar no es sólo una cuestión de derechos de los niños, sino que también conlleva costes significativos para los sistemas educativos si no se toman las medidas pertinentes.

La Organización de las Naciones Unidas para la Cultura, las Ciencias y la Educación (UNESCO), precisa que existen muchos factores que generan la violencia: el género es uno de los principales motores de la violencia en la escuela y sus alrededores. Educandos de todos los sexos pueden ser víctimas de la violencia de género en la escuela y sus alrededores, lo que obstaculiza gravemente su educación, sus derechos y su salud física y mental. Con la igualdad de género como prioridad mundial, la UNESCO presta especial atención a las dimensiones de género de la violencia escolar.

Denominada violencia de género en el ámbito escolar, esta forma de violencia incluye actos o amenazas de violencia sexual, física o psicológica que se cometen en las escuelas y sus alrededores, perpetrados como resultado de normas y estereotipos de género perjudiciales y reforzados por dinámicas de poder desiguales. Esta situación se ve exacerbada por las intersecciones de género con las construcciones de etnia, cultura, pobreza y discapacidad. Abordar la violencia escolar requiere, por tanto, comprender el género y las arraigadas normas patriarcales, sociales y culturales.

En el contexto del acoso, los datos demuestran que las niñas sufren acoso tanto como los niños. Sin embargo, los tipos de acoso que sufren las niñas y los niños son diferentes. Los niños están mucho más expuestos al acoso físico, y a la violencia física



**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO**



en general, que las niñas. Estas últimas están ligeramente más expuestas al acoso psicológico, especialmente mediante el ciberacoso, y cada vez más al acoso sexual.³

CONTEXTO NACIONAL

En la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes se establece que las niñas, niños y adolescentes tienen derecho, entre otras cosas, a una educación de calidad basada en un enfoque de derechos humanos que garantice el respeto a su dignidad humana y que fortalezca el respeto a los derechos humanos como lo menciona en el artículo 57.

En la misma ley se especifica en el artículo 59 que “(...) *las autoridades competentes llevarán a cabo las acciones necesarias para propiciar las condiciones idóneas para crear un ambiente libre de violencia en las instituciones educativas (...)*”.

Además, de acuerdo con la misma ley, las autoridades federales, estatales y municipales deben fomentar “la convivencia escolar armónica y la generación de mecanismos para la discusión, debate y resolución pacífica de conflictos”, además de elaborar “protocolos de actuación sobre situaciones de acoso o violencia escolar”

Sin embargo, es de reconocerse que pese a la implementación de estas medidas, como hemos observado en nuestro, de acuerdo con la Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) 2022 publicada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), de las 11.7 millones de personas de 12 a 17 años que asistían a la

³ <https://www.unesco.org/es/health-education/safe-learning-environments#:~:text=La%20UNESCO%20apoya%20la%20prevenci%C3%B3n,sector%20educativo%20en%20su%20conjunto.>



**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO**



escuela en México durante 2022, **28% comunicaron haber sido víctimas de acoso escolar en los últimos 12 meses**, elevando a 3.3 millones de estudiantes adolescentes la cantidad de víctimas de esta forma de violencia en el país.

Datos de niñas, niños y adolescentes son víctimas de violencia física en escuelas de México

De una manera más global se puede establecer que, de acuerdo con los datos de la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT) Continua 2021 publicados por la Secretaría de Salud, a nivel nacional, 30.7 mil personas de entre 10 y 17 años habían sido víctima de violencia física en la escuela en los últimos 12 meses (10.1 mil mujeres y 20.6 mil hombres).

Lo anterior implicaba que 2 de cada 1,000 niñas, niños y adolescentes de 10 a 17 años en el país fueron víctimas de violencia física escolar en México durante 2021 (1 de cada mil mujeres y 2 de cada mil hombres).

Tras una mayor aproximación se puede establecer que, de acuerdo con los registros de lesiones 2019-2022 de la Secretaría de Salud, en 2022, 557 personas de entre 1 y 17 años fueron atendidas en hospitales del país por violencia física en escuelas. 38.4% de las víctimas eran mujeres y 61.6% hombres.

Por otro lado, siete de cada 10 víctimas eran adolescentes de entre 12 y 17 años (70.6%), mientras una de cada cuatro tenía entre 6 y 11 años (24.4%) y una de cada 20 eran niñas y niños de 1 a 5 años (5%).

El mismo año, 22 personas indígenas de entre 1 y 17 años y cinco personas con alguna discapacidad de la misma edad fueron atendidas en hospitales de México por violencia física en la escuela durante 2022.

Las entidades con mayores registros de violencia física escolar en el país eran Ciudad de México (16%), Estado de México (11.7%) y Guanajuato (11.5%). En estas tres entidades se concentraban dos de cada cinco casos de esta forma de violencia en México.

Es importante resaltar que la incidencia de violencia física en escuelas del país había aumentado 813.1% con respecto a los 61 casos reportados a nivel nacional en 2021 (la cifra correspondiente a 2022 fue de 557), lo que podría indicar que el retorno a las escuelas después de las medidas de confinamiento se llevó a cabo sin un más efectivo plan para crear un ambiente libre de violencia en las instituciones educativas.

Por otra parte, 47.7% de las mujeres y 46.9% de los hombres de 1 a 17 años que fueron víctima de violencia física escolar en México durante 2022 identificaron a una persona conocida como la persona agresora (pudiéndose tratar de estudiantes, docentes u otras relaciones no familiares). La segunda persona agresora identificada por las víctimas de violencia física en escuelas del país fue una persona desconocida, que representó 15.9% de los casos contra mujeres y 21.9% de los casos contra hombres.

En adición, las niñas, niños y adolescentes que fueron atendidas en hospitales del país durante 2022 por violencia física en las escuelas presentaron las siguientes consecuencia:



**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO**



- Contusión / magullamiento (39.7% de las mujeres y 47.2% de los hombres)
- Malestar emocional (17.8% de las mujeres y 6.1% de los hombres)
- Laceración / abrasión (6.5% de las mujeres y 9% de los hombres)
- Herida (6.1% de las mujeres y 12% de los hombres)
- Luxación / esguince (6.1% de las mujeres y 4.4% de los hombres)
- Trastornos de ansiedad / estrés postraumático (5.1% de las mujeres y 0.9% de los hombres)
- Trastorno del estado de ánimo (3.3% de las mujeres y 0.9% de los hombres)
- Fractura (3.3% de las mujeres y 12.2% de los hombres)
- Depresión (2.3% de las mujeres y 0.3% de los hombres).

Datos de niñas, niños y adolescentes que son víctimas de violencia psicológica en escuelas de México.

377 personas de entre 1 y 17 años fueron atendidas en hospitales del país por violencia psicológica en escuelas. 76.9% de las víctimas eran mujeres y 23.1% hombres. Por otro lado, tres de cada cuatro víctimas eran adolescentes de entre 12 y 17 años (78.5%), mientras una quinta parte tenía entre 6 y 11 años (19.6%) y 1.9% correspondió a personas de 1 a 5 años.

El mismo año, 16 personas indígenas de entre 1 y 17 años y seis personas con discapacidad del mismo rango de edad fueron atendidas en hospitales del país por violencia psicológica en la escuela durante 2022.

Por otro lado, las entidades con mayores registros de violencia psicológica escolar eran el Estado de México (30.8%), Guanajuato (22.8%) y Guerrero (6.4%); entidades en la

que se concentraban tres de cada cinco casos de violencia psicológica contra niñas, niños y adolescentes en las escuelas.

Adicionalmente, el número de hospitalizaciones de niñas, niños y adolescentes que fueron víctimas de violencia psicológica escolar incrementó en el país 454.4% entre los años de 2021 y 2022, al registrarse 68 casos en el primer año y 377 en el segundo. Lo anterior deja ver que el retorno a clases que se dio posterior a las medidas de confinamiento no estuvo acompañado de medidas adecuadas de prevención de violencia en los entornos escolares.

Por otra parte, en dos de cada cinco de los casos de hospitalización de víctimas de violencia psicológica escolar de entre 1 y 17 años que fueron observados en el país durante 2022, la persona agresora fue una persona conocida, pudiéndose tratar de estudiantes, trabajadores del plantel u otras personas.

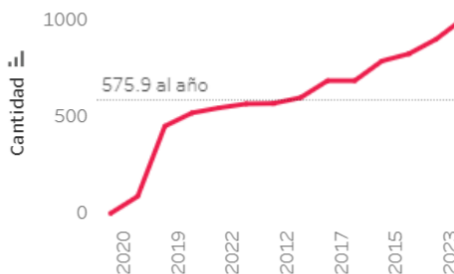
Entre las mujeres, la segunda persona agresora fue la pareja (7.9%), mientras que entre los hombres la segunda persona agresora fue una persona desconocida (8%). Las personas desconocidas también fueron la tercera persona agresora identificada por las mujeres en 3.4% de los casos, siendo la pareja la responsable de 3.4% de las agresiones psicológicas escolares contra hombres.

En cuanto a las consecuencias de estos incidentes de violencia psicológica escolar contra niñas, niños y adolescentes en México durante 2022, estas fueron:

- Malestar emocional (63.1% de las mujeres y 65.5% de los hombres)
- Trastorno del estado de ánimo (12.4% de las mujeres y 10.3% de los hombres)
- Depresión (10% de las mujeres y 3.4% de los hombres)

- Trastornos de ansiedad / estrés postraumático (9% de las mujeres y 11.5% de los hombres)
- Contusión / magullamiento (1.4% de las mujeres y 2.3% de los hombres)
- Laceración / abrasión (0.7% de las mujeres y 1.1% de los hombres)
- Herida (0.3% de las mujeres)
- Trastornos psiquiátricos (0.3% de las mujeres)
- Fractura (1.1% de los hombres).⁴

Víctimas de Violencia física en Escuela
por año



Víctimas de Violencia física en Escuela
por sexo (2023)

EN LA CIUDAD DE MÉXICO

El Consejo Ciudadano dio a conocer el resultado del estudio sobre violencia escolar en las 16 alcaldías, explicando también la importancia de contar con una red de apoyo, ya que el primer paso para que los menores puedan salir y/o enfrentar el acoso escolar que sufren, es atreverse a hablarlo con padres, maestros, hermanos, entre otros. También comentó que, con el regreso de la comunidad estudiantil a los colegios, las llamadas para solicitar contención emocional por **acoso escolar** han ido al alza.

⁴ <https://blog.derechosinfancia.org.mx/2024/06/27/violencia-escolar-en-mexico-2010-2023/>



**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO**



En la **Ciudad de México, Iztapalapa, Coyoacán y Gustavo A. Madero** fueron las alcaldías con más reportes de acoso escolar presentados, con 21.6%, 11.8% y 11.8%, respectivamente.

Además, los menores de entre 12 y 15 años fueron los que más buscaron ayuda por este problema.

Esto, demostrando que los jóvenes son los que más están pidiendo orientación psicológica, ya que durante el primer trimestre de 2022 el **Consejo Ciudadano** brindó apoyo en 3 mil 493 llamadas por contención emocional, lo que representa el aumento en 187% con respecto al mismo periodo en 2020, siendo los jóvenes entre 12 a 20 años de edad los que más llamaron por casos de estrés.

Para los adolescentes que antes de pandemia ya sufrían de acoso escolar, el tener que retomar la interacción con sus compañeros en los salones de clases o estar en un nuevo lugar, aumenta la posibilidad de que vuelvan a surgir el maltrato y con ello, la ansiedad o depresión, debido a que no le ven una solución.⁵

DE LA INICIATIVA

El propósito de esta iniciativa es que la Ley de Educación de la Ciudad de México, establezca con carácter de obligatorio la aplicación de pruebas psicológicas escuelas públicas y privadas a fin de detectar casos de abusos y violencia en los educandos, precisando que la detección temprana contribuirá en identificar los signos de violencia a tiempo para poder intervenir de manera efectiva.

⁵<https://consejociudadanomx.org/contenido/ayuda-consejito-ciudadano-a-expresar-bullying>



**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO**



Para una mejor referencia de la propuesta, se muestra el siguiente cuadro comparativo:

LEY DE EDUCACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO	
DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 9.- De conformidad con la Constitución Federal, la Constitución Local, la Ley General y la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Secretaría tendrá las siguientes atribuciones:</p> <p>I a XXXVIII Ter (...)</p> <p>XXXIX. (...)</p>	<p>Artículo 9.- De conformidad con la Constitución Federal, la Constitución Local, la Ley General y la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Secretaría tendrá las siguientes atribuciones:</p> <p>I a XXXVIII Ter (...)</p> <p>XXXVIII Quáter. Atender en coordinación con la Secretaría de Salud, los casos de violencia que se detecten en los educandos de la Ciudad de México, de conformidad con lo establecido en la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México.</p> <p>XXXIX. (...)</p>
<p>Artículo 111.- Los educandos inscritos en las instituciones educativas de los diferentes tipos, niveles, modalidades y opciones del Sistema Educativo de la Ciudad, tendrán los siguientes derechos:</p> <p>I a XXI (...)</p> <p>XXII. Conocer las disposiciones contenidas en los reglamentos y protocolos de las instituciones en las que están inscritos,</p>	<p>Artículo 111.- Los educandos inscritos en las instituciones educativas de los diferentes tipos, niveles, modalidades y opciones del Sistema Educativo de la Ciudad, tendrán los siguientes derechos:</p> <p>I a XXI (...)</p> <p>XXII. Conocer las disposiciones contenidas en los reglamentos y protocolos de las instituciones en las que están inscritos, los que deberán incluir con carácter de obligatorio la aplicación de</p>

<p>XXIII y XXIV. (...)</p>	<p>pruebas psicológicas para detectar casos violencia o maltrato;</p> <p>XXIII y XXIV. (...)</p>
----------------------------	---

Por lo expuesto, someto a la consideración de esta Honorable Congreso de la Ciudad de México la siguiente:

**INICIATIVA QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE
LA LEY DE EDUCACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, para quedar como
sigue:**

ÚNICO. Se adiciona la fracción XXXVIII Quáter al artículo 9 y se reforma la fracción XXII del artículo 111, ambos de la Ley de Educación de la Ciudad de México, para quedar como sigue:

Artículo 9.- De conformidad con la Constitución Federal, la Constitución Local, la Ley General y la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Secretaría tendrá las siguientes atribuciones:

I a XXXVIII Ter. (...)

XXXVIII Quáter. Atender en coordinación con la Secretaría de Salud, los casos de violencia que se detecten en los educandos de la Ciudad de México, de conformidad con lo establecido en la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México.



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



XXXIX. (...)

Artículo 111.- Los educandos inscritos en las instituciones educativas de los diferentes tipos, niveles, modalidades y opciones del Sistema Educativo de la Ciudad, tendrán los siguientes derechos:

I a XXI. (...)

XXII. Conocer las disposiciones contenidas en los reglamentos y protocolos de las instituciones en las que están inscritos, **los que deberán incluir con carácter de obligatorio la aplicación de pruebas psicológicas para detectar casos violencia o maltrato;**

XXIII a XXIV. (...)

TRANSITORIOS

PRIMERO. Remítase a la persona titular de la Jefatura de Gobierno, para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

TERCERO. La Secretaría deberá en un plazo de 180 días hábiles realizar las adecuaciones necesarias y de coordinación para la ejecución de los trabajos a que se refiere el presente decreto.



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, a los ocho días del mes de octubre de dos mil veinticuatro.

Suscriben;

JESÚS SESMA SUÁREZ

Dip. Jesús Sesma Suárez
Coordinador

Elvia Guadalupe Estrada Barba

Dip. Elvia Guadalupe Estrada Barba

Yolanda García Ortega

Dip. Yolanda García Ortega

Rebeca Peralta León

Dip. Rebeca Peralta León

Paula Alejandra Pérez Córdova

Dip. Paula Alejandra Pérez Córdova

Dip. Yolanda Alicia López Martínez

Manuel Talayero Pariente

Dip. Manuel Talayero Pariente